

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 09

Bogotá (Cundinamarca) octubre de 2025

1.CONTRATISTA	Nombre completo: JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA Identificación 19277255 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 45 # 56-44 Apto 401 Bogotá Teléfono de contacto 3102960516 E-mail de contacto: jeamangel2000@yahoo.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo T.C Jhon Jairo Hernandez Sanchez Cargo SUPERVISOR CONTRATO No. 493 CENAC PERSONAL Oficial de Cooperacion Interinstitucional y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento: (Número 00006478 del 6 de AGOSTO de 2025) Teléfono de contacto: 3102019879 E-mail de contacto: jhon.hernandezsa@ejercito.mil.co
3.No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 493 Fecha de suscripción: 11 de febrero 2025
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101134814 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2025 Aprobado por: TC.Jairo Andres Bejarano Garcia
5.CRP	No. CRP52725 Fecha expedición 13 de febrero 2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 150103085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02.02.02.008.002.01) Servicios Jurídicos y Contables Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$56'100.000
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/02/2025
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar las oficinas de cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Altas Cortes 2. Elaboración de un boletín mensual en la temática de colaboración armónica y cooperación interinstitucional ante las entidades del Estado. 3. Coordinar la presentación del Estado Mayor Estratégico de la Fuerzas Militares ante las Altas Cortes en sala plena. 4. Revisar los diferentes documentos y requerimientos generados por las oficinas de cooperación interinstitucional hacia las entidades del Estado. debida forma en cada expediente físico contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



5. Generar estrategias que permitan el fortalecimiento de los canales de comunicación, colaboración armónica y cooperación interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Altas Cortes.

6. Las actividades ejecutadas mensualmente por el contratista deben estar debidamente soportadas y deben obedecer a las obligaciones contractuales estipulados en el Contrato.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el Contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	Las demás obligaciones que se deriven del objeto del Contrato.			
10.PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2025			
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		N o	TIPO DE DOCUM ENTO	No. DE RADIC ADO
		1	Informe	
		2	Informe	
ASUNTO 1-) Mesa de trabajo realizada el 21 de julio de 2025, se desarrolló por medio de una conferencia en el Auditorio de la Escuela Superior de Guerra, Batalla de Ayacucho, presidida por su Subdirector BG. NESTOR FABIAN NIETO RIVERA, el Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, la Señora Capitán de Navío Directora de la Oficina de Género del Comando General, CN LILIANA MARIA FLOREZ BOLIVAR, la Doctora MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, Magistrada de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Dr ALFONSO CAJIAO CABRERA, Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, CR RVA JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA, Oficial de Cooperación Interinstitucional, Enlace Altas Cortes y Tribunales, se dictó una charla y se realizó un conversatorio sobre el tema de acoso Sexual de la ley 2365 del 2024, diálogo institucional sobre la prevención y el abordaje del acoso Sexual en el ámbito laboral, con gran éxito. 2-) Primer Congreso Internacional de Nuevas Tendencias del Derecho Penal y del Derecho Internacional Humanitario en el Marco del Conflicto Armado Interno y la Guerra Exterior, realizadas los días 21 y 22 de agosto de 2025 en el Auditorio de la Universidad Santo Tomas de Aquino, organizado por la Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional y asuntos Jurídicos, donde intervino entre otros, el Señor Coronel Jesús Armando Del Río Aguirre, Jefe del Departamento				

				Jurídico Integral de Ejército, la TC Paola Velazquez, Directora de la Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el Doctor Jaime Lombana Villalba, el Doctor Alejandro Ramelli Arteaga, Presidente de la Jurisdicción especial para la paz (JEP), el Doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, Exdirector General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia. Se manejaron unos temas interesantes sobre el manto que cubre la normatividad penal y su procedimiento, dejando sentado unos planteamientos interesantes.
3	Informe			3-) Mesa de trabajo desarrollada el 2 de septiembre de 2025 en la Escuela Superior de Guerra, con el señor MG Luis Jesús Suarez Castillo, Asesor Departamento CAEM - CIDENAL, el señor TC Jorge Arturo Avellaneda Hernandez, Oficial de Cooperacion Interinstitucional Enlace Fiscalía, TC Edwin Castaño, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Procuraduría, la Señora MY Maritza Soto Trujillo Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Defensoría del Pueblo, CR RA Fernando Polo Coordinador CAEM - CIDENAL y CR RVA Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales, Jairo Ernesto Ángel Mayorga, con el fin de sustentar y entregar los candidatos al CIDENAL 2026 de las distintas corporaciones que representan un gran valor para las Fuerzas, buscando así las fortalezas para las Fuerzas ante el señor General uno a uno.
4	Informe			4-) Mesa de trabajo realizada el 9 de septiembre de 2025, lanzamiento del Manual de Campaña Ejército (MCE 6-27) Derecho Operacional, en el auditorio GERMÁN ARCINIEGAS de la Universidad Militar Nueva Granada, con la asistencia de mi MG JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIOS, JEMGF, Panelistas, MG

				GIOVANNY RODRIGUEZ LEÓN, Comandante de Educación y Doctrina, CR JESUS ARMANDO DEL RIO AGUIRRE, Jefe Departamento Jurídico Integral, CR ROSEMBER AGUDELO, Director de DIneg, TC PAOLA VELAZQUEZ, Directora de la Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos. CT IRINA asistente de JEMGF, TC RVA CARLOS AUGUSTO OVIEDO ARBELAEZ, TC JORGE ARTURO AVELLANEDA HERNANDEZ, Oficial OCI Enlace Fiscalía, CR RVA JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA, Oficial OCI, Enlace Altas Cortes y Tribunales, se dio inicio a la Presentación por parte del Señor MG Juan Diego Sepúlveda Palacios, continúa el Sr MG Giovanni Rodriguez León, y los demás haciendo un análisis del Manual de Campaña. Concluyendo que se debe promulgar para generar aprendizaje a todo el personal militar y desarrollar lo aprendido en su real aplicación.
			5	Informe 5-) Mesa de trabajo realizada el 10 de septiembre de 2025, en el despacho del Doctor OCTAVIO TEJEIRO DUQUE, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, CR RVA JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA, con el fin de planear la visita a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia por parte de la Cúpula Militar, y coordinar un desayuno de trabajo con el Señor Director y Subdirector del Club Militar para convenir en sala Plena la entrega del Carnet de Cortesía para los Señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Sala Plena del 25 de Septiembre de 2025. Siguiendo 23 de Octubre de 2025.
			6	Informe 6-) Mesa de trabajo desarrollada el 17 de septiembre de 2025 en el despacho del Doctor OCTAVIO TEJEIRO DUQUE, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con la

				asistencia de la Dra Gina Ramírez, Magistrada Auxiliar de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el CR RA JORGE CALDERON, Coordinador Club Militar, Dra MARISOL SANTANA, Asesora Club Militar y CR RVA JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales, se coordinó la Logística de la Entrega de los Carnets a los 23 Magistrados de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia Y la Secretaria General. Se pacto para el día 23 de Septiembre a las 10 a.m.												
	7	Informe	.	7-) A solicitud de la Dirección de Defensa y para efectos de colaborar con los Oficiales de Cooperación Interinstitucional, de la Fiscalía general de la Nación se enviaron 94 Oficios dando respuestas a los requerimientos dentro de los cuales actúo como Asesor Jurídico de la Oficina de Cooperación Interinstitucional Asesor Enlace Altas Cortes y Tribunales realizando supervisión.												
	8	Informe	.	8-) A solicitud de la Dirección de defensa y para efectos de colaborar con los Oficiales de Cooperación Interinstitucional, de la Procuraduría General de la Nación se enviaron 7 Oficios dando respuestas a los requerimientos dentro de los cuales actúo como Asesor Jurídico de la Oficina de Cooperación Interinstitucional Asesor Enlace Altas Cortes y Tribunales, realizando supervisión.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$56´100.000,00 Valor autorizado a pagar: \$5´100.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>PENSIONADO</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$255.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$10.700</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	PENSIONADO	SALUD	SANITAS	\$255.000	ARL	POSITIVA	\$10.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	COLPENSIONES	PENSIONADO														
SALUD	SANITAS	\$255.000														
ARL	POSITIVA	\$10.700														
14 .DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Factura No. FVE-71															

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
15..CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el Contrato Laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Durante el presente mes el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá en el mes de octubre de 2025

FIRMA SUPERVISOR,

TC Jhon Jairo Hernández Sanchez
SUPERVISOR CONTRATO No.493 CENAC PERSONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 – Bogotá D.C
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

